AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO.

OBJETO: CONSTRUCCION DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.

NOMBRE Y DIRECCIÓN: Gobernación del Departamento de Sucre, Calle 25 No. 25 B – 35, Piso 3º. Sincelejo – Sucre.

Se le recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensaje dispuesto para ello en la plataforma Secop II.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LOS PLIEGOS DEFINITIVOS: Los documentos del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026 estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II y podrán ser consultados en la Subsecretaría de Gestión de Contratación de la Gobernación de Sucre.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.

PLAZO ESTIMADO: El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Ítem	Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	CONSTRUCCION DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.	5 MESES	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.295.615.712,00)	Zona urbana del municipio de Corozal, Sucre, en la Casa de la Cultura; Biblioteca Pública Municipal; Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara – sede principal; e Institución Educativa Normal Superior de Corozal – sede principal, componentes F1 y F2.

El contrato tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las actividades e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través de SECOP II y para su ejecución se requiere: a) expedición del registro presupuestal, b) aprobación de las garantías que amparan el contrato y c) pago del porcentaje de estampillas aplicables al proceso por parte del contratista.

La entidad cuenta para respaldar el presente proceso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 726 del 03/05/2026, por valor de $1.361.249.394,00. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asciende a la suma de:

Ítem	Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)
1	CONSTRUCCION DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.	5 MESES	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.295.615.712,00)

FECHA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico y en el Anexo 2 – Cronograma.

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico y en el Anexo 2 – Cronograma.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

1. Podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente, siempre que tengan capacidad jurídica para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato y no se encuentren incursas en inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o prohibiciones para contratar previstas en la Constitución y la ley.
2. También podrán participar conjuntamente como proponentes plurales, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, acreditando su conformación y los documentos exigidos en el pliego de condiciones. Cada integrante deberá cumplir los requisitos que le correspondan conforme a las reglas del proceso.
3. Las demás condiciones y requisitos habilitantes para participar son los señalados en el pliego de condiciones.

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El presente proceso no es susceptible de ser limitado a MiPymes.

INDICACIÓN SI EL PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no es susceptible de precalificación.

MENCIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en los términos del análisis contenido en el Capítulo VI del pliego de condiciones.

La cobertura aplicable al presente proceso se resume en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacifico	Chile	SI	$27.295.106.607	Ninguna	NO
	México	NO	N. A	No aplica por exclusión del acuerdo para nivel subcentral	NO
	Perú	SI	$27.295.106.607	Ninguna	NO
Canadá		NO	N. A	No aplica por exclusión del acuerdo para nivel subcentral	NO
Chile		SI	$27.276.479.385	Ninguna	NO
Corea		SI	$81.880.000.000	Ninguna	NO
Costa Rica		SI	$27.357.983.079	Ninguna	NO
Estados Unidos		SI	$27.357.983.079	Ninguna	NO
Estados AELC		SI	$28.280.689.315	Ninguna	NO
Israel		SI	5.000.000 DEG, convertidos a pesos con la TRM del día anterior al aviso de convocatoria	Ninguna	SI
Mexico		NO	N.A	N.A	NO
Triángulo del Norte	El salvador	SI	Aplica desde el límite inferior de la menor cuantía	Excepción 38	NO
	Guatemala	SI	Aplica desde el límite inferior de la menor cuantía	Ninguna	SI
	Honduras	NO	N.A	N.A	NO
Union europea		SI	$28.280.689.315	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$27.276.479.385	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina.		SI	N.A	Ninguna aplicable al presente proceso. La única exclusión expresa es el transporte aéreo.	SI

CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el Anexo 2 – Cronograma y con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables.

GOBERNACIÓN DE SUCRE.